



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 007-2023/MPAL-A

Lircay, 04 de enero de 2023.

VISTO:

EL MEMORANDUM N° 008-2023/MPAL-A, de fecha 04 de enero de 2023, a través del cual, el Titular del Pliego dispone la designación del Jefe de Registro Civil Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305;

Que, por Ley N° 26497, se crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, como Organismo Autónomo Constitucionalmente encargado de Organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las personas Naturales e Inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y Estado Civil. En consecuencia, corresponde exclusivamente al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil las funciones de plantear, organizar, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones registrales de su competencia, entre los que se encuentran los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos que modifiquen el Estado Civil de las personas;

Que, de acuerdo al inciso 16) del Artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que son atribuciones del Alcalde celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del código civil;

Que de acuerdo al Artículo 260° del código civil, señala: "El Alcalde puede delegar por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos";

Que, mediante MEMORANDO N° 008-2023/MPAL-A, de fecha 04 de enero de 2023, dispone emitir Acto Resolutivo delegando funciones al Sr. Juan Fredy Mallma Gutiérrez como Jefe de la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Angaraes;



Estando a lo expuesto, de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales; y por las consideraciones expuestas y el visto bueno de las instancias competentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del 04 de enero del 2023, al Sr. **JUAN FREDY MALLMA GUTIERREZ** como Jefe de la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay y demás disposiciones legales inherentes a su cargo;

ARTÍCULO SEGUNDO. - DELEGAR funciones al Sr. Juan Fredy Mallma Gutiérrez, para la celebración de matrimonio civiles del 04 de enero al 31 de diciembre de 2023;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de Ley;

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la Resolución en el portal institucional y demás áreas correspondientes;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY
Ing. Cerafin Ramos Rojas
ALCALDE

